**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA GANADERÍA DEL MUNICIPIO, PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COSTO DE LA ENERGÍA, LA SEQUÍA Y LA GUERRA DE UCRANIA, ANUALIDAD 2022.**

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (ANEXO I)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **1.- Datos del solicitante:** | | | |
|  | | | **CIF:** |
| **Representante legal (en su caso)** | | | |
| **APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** | | | **DNI / NIE:** |
| **Datos de contacto a efectos de notificaciones** | | | |
| **DIRECCIÓN:** | | | |
| **CÓDIGO POSTAL:** | **MUNICIPIO:** | | |
| **TELÉFONO FIJO y/o MÓVIL:** | **FAX:** | **CORREO ELECTRÓNICO:** | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **2.- Declaración Responsable**. El/la abajo firmante DECLARA: | SI | NO |
| 1.- Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos. | ☐ | ☐ |
| 2.- Estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y Seguridad Social. | ☐ | ☐ |
| 3.- Aceptar totalmente las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en las Bases de la presente subvención. | ☐ | ☐ |
| 4.- Que no se haya inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública. | ☐ | ☐ |
| 5.- Que reúne los requisitos y no se encuentra incurso en causas de prohibición establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. | ☐ | ☐ |
| 6.- Que no está incurso en las circunstancias establecidas en los apartados 8, 9, 10 y 11 de la Base 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, aprobada en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 26/09/2.008 (BOP Las Palmas n.º 166, de 26/12/08). | ☐ | ☐ |
| 7.- Que no ha recibido pagos, ayudas o subvenciones con el mismo objeto que haya cubierto el 100% del valor de los gastos subvencionales, procedentes de cualquier Administración Pública y/o de entidades privadas o particulares para el mismo destino que resulten incompatibles con la que se solicita. | ☐ | ☐ |
| **3.- Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.** | | |
| ☐ **NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento realice consulta de datos del solicitante/representante mediante servicios interoperables.  ☐Consulta de DNI/NIE con la Dirección general de la Policía Nacional  ☐Consulta de Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.  ☐Consulta de datos inscritos en el Registro de Explotaciones Ganaderas (en caso de subvenciones para explotaciones agrícolas y/o ganaderas).  ☐Consulta de datos catastrales.  **EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO O CERTIFICADO JUSTIFICATIVO** | | |
| **4.- Documentación aportada:** | | |
| * Documentación general: * Instancia de solicitud de subvención (Anexo I). * Declaración jurada de otros ingresos, subvenciones o recursos que financien el mismo objeto de subvención con indicación del importe y procedencia. Con el compromiso de comunicar cualquier otra subvención que le sea concedida para la misma finalidad y su importe (Anexo 2). * Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante (DNI, NIE, ETC) y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre. * Declaración Responsable (Anexo I). * Certificado emitido por las Agencia Tributaria del Estado de estar al corriente de las obligaciones tributarias. * Certificado emitido por las Agencia Tributaria Canaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias. * Certificado de no deudor de la Hacienda Local. * Certificado de no deudor de la Seguridad Social.   *En el caso de que la persona o entidad no se halle sujeta o esté exenta de la obligación de presentar declaración a efectos tributarios o no esté obligada a darse de alta en la Seguridad Social, certificaciones administrativas correspondiente. Excepto, que el solicitante haya autorizado la comprobación y verificación automática de sus datos en el modelo de solicitud de subvención.*   * Documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentado en el Ayuntamiento correspondiente (Anexo III). * Documento de ACEPTACIÓN o RENUNCIA de la valoración de daños efectuada por los técnicos del Cabildo. * Presupuesto desglosado y pormenorizado, o en su defecto, habrán de presentarse las facturas proforma o, en su caso, las facturas correspondientes. * Acreditación de la Titularidad de la finca o inmueble, o en su caso, derecho de arrendamiento o usufructo de los bienes o derechos dañados podrá hacerse por cualquier medio válido en Derecho. | | |
| **IMPORTANTE:**  Las solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones dirigidos al Ayuntamiento correspondiente se podrán presentar por internet a través de la sede electrónica (<https://ingenio.sedelectronica.es>), en cuyo caso la documentación adjunta deberá venir firmada electrónicamente, los ciudadanos y demás sujetos no incluidos en el citado artículo 14.2 de la Ley 39/2015, pueden presentar su solicitud en cualquiera de las [oficinas de asistencia en materia de registro](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1331802501745&language=es&pagename=PortalCiudadano%2FPage%2FPCIU_contenidoAgrupadoBuscador&vest=1331802501745) de la Comunidad de Canarias, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Entidades Locales, oficinas de correos y representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. | | |

**En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a de de 2022**

**Firma del solicitante/representante**

|  |
| --- |
| En cumplimiento de la Legislación en materia de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario, o que se consultan, previa autorización expresa del interesado, quedarán registrados en el fichero correspondiente al procedimiento tramitado, titularidad del Cabildo de Gran Canaria, cuya finalidad es la gestión y registro de toda la información sobre los expedientes administrativos tramitados en base a dicho procedimiento. El órgano responsable del fichero es la Consejería del Cabildo de Gran Canaria competente en la tramitación del procedimiento y la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley mediante escrito dirigido a dicho servicio |